



Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del estado de Nuevo León, para que, en coordinación con la Comisión Nacional Forestal y la Dirección de Protección Civil del estado, promueva medidas preventivas para evitar y atender los incendios forestales en dicha entidad federativa.

**SENADOR MARTÍ BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E.-**

El suscrito Senador Samuel Alejandro García Sepúlveda, integrante de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, y con fundamento en el artículo 276, numeral 1, fracción I, del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL Y LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO, PROMUEVA MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EVITAR Y ATENDER LOS INCENDIOS FORESTALES EN DICHA ENTIDAD FEDERATIVA**, lo cual se expresa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años el cambio climático pasó de ser aquella preocupación aislada para convertirse en un problema de principal atención. Uno de los cambios más notables y repentinos ha sido el aumento de partículas contaminantes en la atmósfera, sobre todo en aquellas zonas en donde convergen una alta densidad poblacional, zonas industriales y mayor movilidad motorizada, ya que son las principales fuentes que disminuyen la calidad del aire.

Tal es el caso del estado de Nuevo León, en donde la calidad del aire se ha visto afectada en gran medida por los trabajos de la Refinería de Petróleos Mexicanos en Cadereyta, la industria contaminante, incluyendo las pedreras que explotan la piedra caliza de los cerros, y desde luego, los vehículos automotores. Al respecto, la Organización Mundial de la Salud (OMS), ha alertado sobre los problemas de salud como consecuencia de la contaminación atmosférica, pudiendo aumentar el riesgo de padecer enfermedades respiratorias agudas, como la neumonía, y enfermedades crónicas, como el cáncer del pulmón y las enfermedades cardiovasculares¹.

Es así que la situación en la Zona Metropolitana de Monterrey es insostenible al ser el área más contaminada de América Latina, donde las contingencias ambientales forman

¹ Información disponible para su consulta en:

https://www.who.int/phe/health_topics/outdoorair/databases/health_impacts/es/



Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del estado de Nuevo León, para que, en coordinación con la Comisión Nacional Forestal y la Dirección de Protección Civil del estado, promueva medidas preventivas para evitar y atender los incendios forestales en dicha entidad federativa.

parte de la cotidianidad y hay un alto índice de enfermedades. De acuerdo al Institute for Health and Metrics and Evaluation son más de 2 mil muertes relacionadas con la contaminación en Nuevo León. Las enfermedades más comunes son: cardiopatía con 12 por ciento de las muertes, infarto cerebral el 8 por ciento, cáncer de pulmón el 11 por ciento, infecciones de vías respiratorias bajas el 20 por ciento, enfermedad pulmonar el 21 y diabetes melitus el 24.

Además, el costo al sistema de salud local es de 2 mil 57 millones de dólares y 92 millones de dólares de productividad se pierden por muertes prematuras.

En este sentido es necesario formar un pacto ambiental que marque un plan para contrarrestar los altos índices de contaminación de la Zona Metropolitana de Monterrey, en donde en coordinación el gobernador y los alcaldes hagan frente a las contingencias ambientales, contribuyendo cumplir con los compromisos internacionales del Pacto de París del cambio climático que nos obliga en el año 2020 a reducir las emisiones un 20 por ciento.

Es de reconocer que se requieren implementar acciones y poner especial atención sobre las principales fuentes emisoras, sin embargo, existe un problema en particular que ha quedado fuera del radar de las autoridades y que además de aumentar los niveles de dióxido de carbono en la atmósfera contribuyendo al efecto invernadero y al cambio climático, provoca la desaparición de especies nativas, la erosión del suelo e incluso pérdidas económicas considerables: los incendios forestales.

En el caso particular, el Estado de Nuevo León cuenta con características que lo distinguen de otras entidades federativas, ya que además de comprender una de las principales zonas metropolitanas de la república², cuenta también con una gran cantidad de vegetación boscosa. En ese sentido, la distribución de bosques dentro del estado abarca los municipios de Santa Catarina, Monterrey, San Pedro Garza García, Santiago, Montemorelos, Allende, Linares, Rayones, Iturbide, Galeana, Aramberri, Zaragoza, García, Bustamante, Lampazos, Sabinas, Villaldama, Hidalgo, Mina y Salinas Victoria. Cabe destacar que el principal sistema montañoso del estado de Nuevo León es la Sierra Madre Oriental, en donde se encuentra la mayor comunidad forestal de bosques de encino. Sin embargo, han sido las propias acciones humanas las que han acabado con esta gran cantidad de territorio natural.

De acuerdo con reportes del propio gobierno del estado los incendios forestales han incrementado en las últimas semanas a causa de del encendido de fogatas, las colillas de cigarro, las quemadas de basura o de cultivo. En concreto, el Director Estatal de

² Según el censo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en 2018.



Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del estado de Nuevo León, para que, en coordinación con la Comisión Nacional Forestal y la Dirección de Protección Civil del estado, promueva medidas preventivas para evitar y atender los incendios forestales en dicha entidad federativa.

Protección civil informó que en lo que va del año se han contabilizado alrededor de 32 incendios forestales, dañando aproximadamente 700 hectáreas³.

En un recuento de lo ocurrido desde el comienzo del año a la fecha, la principal emergencia forestal reportada en el Estado de Nuevo León por incendios, ocurrió en la parte alta de la sierra de Santa Catarina. La colaboración de autoridades federales, estatales, municipales y fuerza civil sofocó el incendio de que consumió 220 hectáreas

Como se ha mencionado, los efectos de los incendios forestales no se limitan a la emisión de partículas tóxicas, sino que son variados. Para entenderlos, la Organización Civil Greenpeace detalla por lo menos cinco ejes de impacto⁴

1. **Impacto sobre la vegetación:** en donde la adaptación de las especies se ve afectada a causa del calor provocada por los incendios.
2. **Impacto sobre la fauna:** la fauna que sufre más directamente los efectos negativos de un incendio en los momentos iniciales es aquella que presenta menor movilidad, de manera que se ve afectada por el fuego, por la onda de calor o por procesos de asfixia.
3. **Balances hidrológicos:** se reduce la cubierta vegetal que hacía de paraguas respecto al agua de lluvia, incrementa la impermeabilidad del suelo, sobre todo de aquellos más orgánicos y la infiltración del agua de lluvia se ve dificultada por la destrucción de la estructura superficial del suelo.
4. **Calidad de atmósfera:** La contaminación del aire es uno de los problemas menos considerados de los muchos causados por los incendios, a pesar de que éstos liberan a la atmósfera importantes cantidades de CO₂, además de otros gases y partículas. En todo caso, se liberan cantidades de CO₂ muy inferiores a las cantidades emitidas por la combustión de combustibles fósiles. Otros gases liberados en grandes cantidades a la atmósfera por los incendios son los compuestos nitrogenados y diversos hidrocarburos. Los compuestos más contaminantes se liberan cuando la combustión es incompleta, cuando el frente de fuego es muy rápido o en las combustiones humeantes posteriores al incendio. Las partículas de carbón y las cenizas son otro de los problemas atmosféricos que causan los incendios. Éstas tienen efectos diferentes según su tamaño.
5. **Erosión del suelo:** La pérdida de suelo por erosión es el daño ecológico más grave ocasionado por los incendios. El suelo, además de ser el soporte y la fuente de nutrientes de la vegetación y la fauna, es un bien escaso, sobre todo en los

³Información disponible en <https://www.eluniversal.com.mx/estados/incendios-han-danado-700-hectareas-forestales-en-nuevo-leon>

⁴ <http://archivo-es.greenpeace.org/espana/Global/espana/report/other/incendios-forestales-que-per.pdf>



Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del estado de Nuevo León, para que, en coordinación con la Comisión Nacional Forestal y la Dirección de Protección Civil del estado, promueva medidas preventivas para evitar y atender los incendios forestales en dicha entidad federativa.

terrenos forestales, donde los suelos por lo general tienen muy reducida su fertilidad.

Desde otra perspectiva, un estudio realizado en la Universidad Estatal de Carolina del Norte en los Estados Unidos⁵, demostró los efectos que tiene el humo a causa de los incendios forestales sobre la calidad del aire. Los resultados arrojaron que durante la temporada de incendios forestales la exposición a partículas y gases asociados con el humo llevó a la hospitalización de más personas por problemas respiratorios y cardíacos, siendo los siguientes grupos los más vulnerables

- Las personas que corren mayor riesgo de padecer problemas de salud incluyen aquellas con enfermedades cardíacas y pulmonares, tales como insuficiencia cardíaca congestiva, angina, enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), enfisema o asma, o aquellos que han padecido anteriormente de un ataque cardíaco.
- Los adultos mayores. Los adultos mayores pueden tener enfermedades del corazón o pulmón no reconocidas.
- Los niños. Los pulmones y las vías respiratorias de los niños aún están en desarrollo y también inhalan más aire por kilo de peso corporal que un adulto.
- Las mujeres embarazadas. Las mujeres embarazadas también inhalan más aire por kilo de peso corporal que otros.
- Los fumadores. Los fumadores ya cuentan con una función pulmonar deprimida o una enfermedad pulmonar e inhalar humo puede agravar esta condición.
- Las personas con infecciones respiratorias como resfríos o gripe, y
- Las personas con diabetes o que hayan padecido un derrame cerebral.

Por otro lado, para promover y desarrollar la conservación y la restauración de los bosques de México, en el año de 2001 se creó un Organismo Público Descentralizado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), denominado Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), cuyas funciones y atribuciones recaen en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable que establece de forma clara, la concurrencia de acciones en materia de incendios forestales, como a continuación se muestra:

Artículo 9. La Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, ejercerán sus atribuciones en materia forestal de conformidad con la distribución de competencias prevista en esta Ley y en otros ordenamientos legales.

⁵ Dirigido por la Doctora Alejandra Larsen



Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del estado de Nuevo León, para que, en coordinación con la Comisión Nacional Forestal y la Dirección de Protección Civil del estado, promueva medidas preventivas para evitar y atender los incendios forestales en dicha entidad federativa.

Artículo 10 Son atribuciones de la Federación:

II. Diseñar, organizar y aplicar los instrumentos de política forestal previstos en esta Ley, garantizando una adecuada coordinación entre la Federación a través de sus diversas dependencias, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México

Artículo 11. Corresponde a las Entidades Federativas, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las leyes locales en la materia, las siguientes atribuciones:

XV. Llevar a cabo acciones de prevención, capacitación y combate de incendios forestales, en congruencia con el programa nacional respectivo;

Artículo 13. Corresponde a los Municipios y a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, de conformidad con esta Ley y las leyes locales en la materia, las siguientes atribuciones:

XII Participar y coadyuvar con la Federación y el Gobierno de la Entidad Federativa, en la elaboración y aplicación de políticas públicas forestales para la adaptación y mitigación al cambio climático

Como es de observarse existe una concurrencia en las acciones que los tres órdenes de gobierno deben emprender para atender el problema de los incendios forestales. Por ello, considerando, por un lado, los efectos negativos que estos producen en la salud y por otro, los que causan en el ambiente, es necesario que derivado de las disposiciones anteriormente citadas, el Gobierno del Estado de Nuevo León promueva a través de diversos mecanismos, acciones preventivas de coadyuven a evitar los incendios forestales.

Se ha demostrado cada vez con mayor certeza los efectos negativos de los incendios forestales tanto en la salud como en el ambiente, por ello no podemos dejar pasar la oportunidad para atender este problema. La presente Proposición con Punto de Acuerdo, es el primer paso para insistir en la necesidad de un pacto ambiental entre las autoridades del Estado.



Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del estado de Nuevo León, para que, en coordinación con la Comisión Nacional Forestal y la Dirección de Protección Civil del estado, promueva medidas preventivas para evitar y atender los incendios forestales en dicha entidad federativa.

En mérito de todo lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Cámara Alta la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL Y LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO, PROMUEVA MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EVITAR Y ATENDER LOS INCENDIOS FORESTALES EN DICHA ENTIDAD FEDERATIVA.

ÚNICO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del estado de Nuevo León, para que, en coordinación con la Comisión Nacional Forestal y la Dirección de Protección Civil del estado, promueva las medidas preventivas para evitar y atender los incendios forestales en dicha entidad.

Dado en la sede de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, en la Ciudad de México, a los 05 días del mes de junio de 2019.

SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA
Senador de la República